

EDICTO N.º313

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Declarativo de Mayor Cuantía de Posesión Agraria promovido por **BRÍGIDO JOSÉ CASTILLO CUMBRERA** contra los Presuntos Herederos de **BRÍGIDO CASTILLO AGUILAR (Q.E.P.D.) Y OTROS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS :.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia, de fecha 19 de marzo de 2025, el cual **NO RECONOCE LA POSESIÓN AGRARIA** de la parte actora dentro de la litis que se llevó a cabo en el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Coclé, en el marco del Proceso Declarativo de Mayor Cuantía de Posesión Agraria promovido por **BRÍGIDO JOSÉ CASTILLO CUMBRERA** contra los Presuntos Herederos de **BRÍGIDO CASTILLO AGUILAR (Q.E.P.D.) y OTROS**, es **susceptible** del recurso de Casación.

SEGUNDO: SE ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a fin de que conozca del recurso extraordinario de casación presentado.

Notifíquese y remítase.

(Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL (Fdo) NELSON MIGUEL MORALES DE (Fdo) Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 313** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.). por el término de cinco (5) días.**

LA SECRETARIA

fb.
Exp.R.U.E.13705-2025
T.S.22-25

Código de verificación
0eccecc9-16f9-440c-bdde-3816d4d094e7
Electrónico





Código de verificación
0eccecc9-16f9-440c-bdde-3816d4d094e7
Electrónico